

CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES 121/2024

ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a cuatro de septiembre de dos mil veinticinco, se da cuenta al **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registros
Escritos y anexos de Juan Emilio Elizalde Figueroa, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos.	3074-SEPJF y 3077-SEPJF

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a cuatro de septiembre de dos mil veinticinco.

Sustitución de representante.

Visto los escritos y anexos de idéntico contenido del Presidente del Tribunal Superior de Justicia y de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos, quien se apersona como representante de la parte actora¹, de conformidad con los artículos 10, fracción I y 11, párrafo

¹ De conformidad con las constancias que para tal efecto exhibe, con apoyo en la tesis de rubro "**CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES. EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS TIENE LA REPRESENTACIÓN LEGAL PARA PROMOVERLA EN NOMBRE DEL PODER JUDICIAL DE LA ENTIDAD, DE CONFORMIDAD CON LA SEGUNDA HIPÓTESIS DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY REGLAMENTARIA DE LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 105 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL.**", y en términos de lo dispuesto en los artículos 35, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, en relación con el 94 de la Constitución Política del Estado, y el artículo segundo del Decreto trescientos cuarenta y uno (341), emitido el cinco de junio de dos mil veinticinco por el Congreso del Estado de Morelos, por el que se declara agotado el procedimiento de designación previsto en la disposición décima segunda transitoria del Decreto número 165, se reconoce como Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos al Magistrado Juan Emilio Elizalde Figueroa y se establecen disposiciones provisionales sobre quórum y votación del Pleno, en tanto entra en vigor la nueva Ley Orgánica del Poder Judicial, publicado en el Periódico Oficial de la Entidad, el seis de junio del año en curso, que establecen lo siguiente:
Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos.

Artículo 35. Son atribuciones del Presidente del Tribunal Superior de Justicia:
I. Representar al Poder Judicial ante los otros Poderes del Estado, en nombre del Tribunal Superior de Justicia; (...).
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Artículo 94. La persona titular de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia se renovará cada dos años, de manera rotatoria, en función del número de votos que obtenga cada candidatura en la elección respectiva, correspondiendo la presidencia a quienes alcancen mayor votación, y posteriormente en orden de prelación, observando en todo momento la alternancia atendiendo al principio de paridad de género.
La persona Titular de la Magistratura que ocupe la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia, será considerada como persona Titular del Poder Judicial del Estado de Morelos.
Decreto trescientos cuarenta y uno (341).

Artículo Segundo. Se reconoce como Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos al Magistrado Juan Emilio Elizalde Figueroa elegido por dieciocho votos del Pleno originariamente para conducir, dirigir, coordinar y ejecutar el proceso de elección, en el marco del procedimiento de designación previsto en la disposición transitoria décima segunda del Decreto número ciento sesenta y cinco, cuyos efectos de tránsito se consideran agotados.
La persona magistrada ejercerá dicho cargo con plena representación institucional, legal y facultades administrativas, hasta el treinta y uno de agosto de dos mil veintisiete, en los términos del Decreto número ciento sesenta y cinco, independientemente de la fecha de conclusión de su periodo original y sin perjuicio de los derechos que se deriven a su favor con motivo de dicha conclusión del cargo.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 121/2024

primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Delegados y autorizados.

El promovente designa delegados y autorizados, asimismo revoca domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad, así como la designación de delegados realizada con anterioridad.

Respecto de la solicitud relativa al acceso al expediente y notificaciones electrónicas, de la consulta realizada por el Secretario Auxiliar en el Sistema Electrónico de este Tribunal, se advierte que cuentan con firmas electrónicas vigentes; por tanto, con apoyo en los artículos 11, párrafos primero y segundo, de la Ley Reglamentaria, así como 5, 12 y 17 del Acuerdo General Plenario 8/2020, **se acuerda favorablemente su petición.**

Con la precisión que la consulta y recepción de notificaciones electrónicas podrá realizarse a partir del primer acuerdo que se dicte posterior a este, atento a lo previsto en el artículo 14, párrafo primero, del mencionado Acuerdo General 8/2020.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con Fermín Santiago Santiago, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

CAGV

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	FERMÍN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a66320000000000000000000007587	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/09/2025T05:00:01Z / 04/09/2025T23:00:01-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	9d 95 19 d4 36 9f f4 2f bf eb 42 23 64 3c 95 af 06 21 eb c9 be a1 64 b1 e2 8f eb d0 39 bb e9 ad 3f 0a a0 7c 2c aa 38 d3 43 18 7e ce 33 aa e3 ca 98 33 c1 ac 78 aa 52 8b 8a 01 7d 17 cd 21 fb 88 e9 c7 51 91 6d 07 6f 5b df 27 b3 5d 6d d2 37 c7 f1 08 52 be 96 1e 00 c1 45 47 89 11 7c 5c 55 02 2b ce a2 31 62 3d e6 5e 61 35 66 04 87 cb a2 e7 9d 23 de 6c 11 7f 43 10 c3 47 11 f9 93 7e 3a 98 20 89 78 4e a5 07 c7 0b 76 45 b9 5a e9 4c ef 84 73 60 62 d4 a7 91 df b3 50 bc 82 9e 8b a9 dd 99 0a 18 86 b5 ff ac 27 8c 80 f7 01 15 50 f4 e0 fa b2 91 16 4f d6 77 15 c1 21 92 44 89 56 ba e1 83 e9 10 b7 95 43 22 b7 f7 8a 4e 0a 22 e2 09 30 b2 0e 7e b2 3b b8 08 58 05 95 64 1b 51 f2 da 19 33 16 c9 fc 2c c6 5c cd f0 69 7b 85 77 f9 d4 09 45 1d 6c e4 ed 80 09 3f 88 7a 4f 71 d8 ab 2f 31 35			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/09/2025T05:00:02Z / 04/09/2025T23:00:02-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a66320000000000000000000007587			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/09/2025T05:00:01Z / 04/09/2025T23:00:01-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	445990			
	Datos estampillados	E81FD24EBBDA785B981152084047FFE53895187F84AA0DE61B515594443BE57C0ADDO			

Firmante	Nombre	HUGO AGUILAR ORTIZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AUOH730401HOCGRG05			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663300000000000000000000042ad	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/09/2025T23:32:59Z / 05/09/2025T17:32:59-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	98 3e 04 dd 89 f6 fd f3 cd a0 45 3d d8 f1 08 90 19 8d cd 05 c3 c7 c7 9a 16 14 da f9 e2 6c 6c ed ec a4 ad 89 83 7f e2 4e 02 97 f0 98 40 a6 dd 3a 73 71 7e d6 66 df b3 8e 3c 2b 92 3a 00 21 49 4f 16 16 d0 71 02 62 56 fe c9 3d 79 50 65 70 00 fb 56 6d a4 c2 d7 a7 af 3f fe f9 f8 5d 13 8e a9 cd 07 e0 e5 23 e8 7d 50 f9 ce 90 7e 8e 9b 86 27 57 94 1d 6b 34 46 ba db ea cc 2f 07 c5 1d f5 73 0a af 3d d4 2a ca 87 b5 17 69 73 c1 13 56 6d 22 52 cc 89 ad 9a 4d bf cf b9 07 0e 31 f8 53 25 22 1c 0b 92 b5 57 8b 47 6b ca e6 f5 41 f1 fe ee 77 54 dc 4b ab 36 e5 5c 1d f3 4f 61 c4 d8 ad e6 de 46 98 3c 15 66 e6 42 3b de 06 d0 24 56 2c 2a a3 d7 3f f2 00 a6 72 e2 f6 2b b1 4c 00 18 94 99 50 bc 6b ca b6 5d 53 ca a8 9d 3f e0 00 92 06 b4 14 45 fa 88 b1 a8 ae 11 42 82 6d 14 b2 20 c2 3b a0 5d e6 e0 4b c5 2b a8 a5 a4 2e fb 7b 9c d0 ed 2e f9 3e 98			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/09/2025T23:33:00Z / 05/09/2025T17:33:00-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663300000000000000000000042ad			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/09/2025T23:32:59Z / 05/09/2025T17:32:59-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	449182			
	Datos estampillados	AC44AFBAC7C2780F95F65451C72ED5DC68056499D9324EB22BC0845CC86E7FFD85EE			